

*“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 072-2022/CO-UNCA

Huamachuco, 17 de febrero de 2022

**VISTO**, el Informe N° 014-2022-OPP-UNCA, Informe N° 035-2022-OGC-UNCA, Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 011-2022 de fecha 17 de febrero de 2022, y;

### CONSIDERANDO:



Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;



Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciro Alegría, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2020, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, el numeral 6.1.4. del Documento Normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad y o) Gestionar la obtención, sostenimiento, modificación o renovación de la licencia institucional ante la SUNEDU, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0459-2021/CO-UNCA de fecha 23 de diciembre de 2021, se aprobó la modificación del Plan Operativo Institucional Modificado 2021 de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, mediante Informe N° 035-2022-OGC-UNCA de fecha 11 de febrero de 2022, el Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad de la UNCA, emitió la Opinión Técnica del Informe de Evaluación de Implementación del POI Modificado 2021 del Cuarto Trimestre, indicando que luego de haber hecho una revisión en la aplicación Instructivo de Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de Calidad aprobado mediante R.C.O. N° 0362-2021/CO-UNCA, los cuales están orientados a la consecución de metas institucionales, no evidencia observaciones en la elaboración del mencionado

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 072-2022/CO-UNCA

documento, por lo que sugiere se gestione su aprobación mediante sesión de Comisión Organizadora;

Que, mediante Informe N° 014-2022-OPP-UNCA de fecha 11 de febrero de 2022, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNCA, remite el Informe de Evaluación de Implementación del POI Modificado 2021 del Cuarto Trimestre, para su aprobación en Sesión de Comisión Organizadora y mediante acto resolutivo;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Ciro Alegría, señala en su artículo 29, literal a) como una de las funciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Supervisa el desarrollo del proceso de formulación, ejecución, modificación y evaluación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y Plan Operativo Institucional (POI);

Que, mediante proveído de fecha 11 de febrero de 2022, el Presidente de la Comisión Organizadora, solicitó a la Oficina de Secretaría General, agendar en Sesión de Comisión Organizadora, el Informe N° 014-2022-OPP-UNCA de fecha 11 de febrero de 2022, emitido por la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNCA;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 011-2022 de fecha 17 de febrero de 2022, los Miembros de la Comisión Organizadora acordaron por unanimidad **APROBAR** el Informe de Evaluación de Implementación del POI Modificado 2021 del Cuarto Trimestre de la Universidad Nacional Ciro Alegría, de acuerdo a lo solicitado por la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNCA, mediante Informe N° 014-2022-OPP-UNCA de fecha 11 de febrero de 2022;

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Informe de Evaluación de Implementación del POI Modificado 2021 del Cuarto Trimestre de la Universidad Nacional Ciro Alegría, de acuerdo a lo solicitado por la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNCA, mediante Informe N° 014-2022-OPP-UNCA de fecha 11 de febrero de 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 072-2022/CO-UNCA

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR** la presente resolución, al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, y Oficina de Planeamiento y Presupuesto; para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ  
PRESIDENTE

